

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

158 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se concede subvenciones dirigidas a la inclusión sociolaboral, de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación, dentro del programa Eurovida Salud Mental, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), subprograma 1.2 "Inserción laboral de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación en el mercado ordinario", año 2024 (solicitudes presentadas de junio a octubre de 2024).

Por Orden de 15 de noviembre de 2023, de la Consejería de Salud, se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones del Programa Eurovida Salud Mental, para personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), (BORM n.º 273 de 25/11/2023).

Con fecha 16 de febrero de 2024, se aprueba la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan subvenciones dirigidas a la Inclusión Sociolaboral, de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación, dentro del PROGRAMA EUROVIDA SALUD MENTAL, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+ +), para el año 2024 (Subprogramas 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5), (BORM n.º 46, de 24 de febrero de 2024), en adelante la convocatoria.

Entre otros, la citada Resolución convoca el **Subprograma 1.2. «Inserción Laboral de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación en el mercado ordinario»**, del que podrán beneficiarse, conforme establece su artículo 4, las siguientes entidades:

"Las personas jurídicas públicas o privadas, tales como entidades locales y sus organismos públicos, empresas y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede social o centros de trabajo ubicados en la Región de Murcia, así como las personas físicas en alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos/as (RETA), que se encuentren en situación que fundamente la concesión de la subvención o en las que concurran las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en esta convocatoria, en el siguiente caso:

Que establezcan relaciones laborales de nueva creación, con alguna de las personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación propuestas según se indica el artículo tres, mediante la formalización del correspondiente contrato de trabajo, en cualquiera de las modalidades reconocidas por la normativa laboral",

Asimismo, de acuerdo con su artículo 7.1, la subvención en este Subprograma 1.2 podrá alcanzar, como máximo, por mes de contrato previsto y hasta un máximo de doce meses, la siguiente cuantía:

MODALIDAD DE CONTRATO	HOMBRE	MUJER
	Creación de puesto de trabajo	756,00 €/mes (10.584€ anual*) 70% SMI**

**Estas cantidades (*) corresponden al total salarial anual, distribuido en 14 mensualidades, 2 de ellas extraordinarias prorrateadas.

**Estas cuantías se determinan conforme al Salario Mínimo Interprofesional de 1.080,00 € establecido en el Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero (BOE n.º39 15/02/2023). Dichas cuantías se verán reducidas, proporcionalmente para los contratos que se celebren a tiempo parcial”.

El cálculo de la subvención a conceder, se realiza con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{CUANTÍA SUBVENCIÓN} = [A / B] \times (C)$$

$[A (12.096€ \text{ mujer o } 10.584€ \text{ hombre}) / B (\text{N.º HORAS TOTAL ANUAL SEGÚN CONVENIO})] \times (C) (\text{Nº HORAS TOTAL ANUAL DEL CONTRATO}) = \text{CUANTÍA SUBVENCIÓN}$

El procedimiento de concesión de las ayudas en este Subprograma 1. 2, conforme establece el artículo 8 de la Convocatoria, es de concurrencia especial por lo que, “se realizará previa comprobación de la concurrencia en la persona o entidad solicitante de los requisitos establecidos para su otorgamiento, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, hasta el límite del crédito presupuestario establecido en la convocatoria, por lo que la concesión de las subvenciones se realizará según el orden de registro de entrada de las solicitudes. A estos efectos, y para los supuestos en que las solicitudes estén incompletas, la fecha de registro de entrada que se tendrá en consideración será aquella en que se produzca el perfeccionamiento del expediente con la aportación de todos los documentos exigibles”.

Se ha constatado que las siguientes solicitudes de subvención han sido presentadas en plazo, considerando que este, conforme dispone el artículo 9.6 de la convocatoria, se abre el 26 de febrero de 2024, y permanece abierto hasta el 31/10/2024 (salvo que con anterioridad a la misma, se agote el crédito presupuestario). Y que dichas solicitudes, como se recoge en el Anexo, tras finalizar el plazo de subsanación en su caso, se han acompañado de la documentación requerida en el apartado segundo del citado precepto, en relación con el Anexo A de la convocatoria:

Nº EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	ENTIDAD	CIF	Persona contratada	Horas anual Convenio	Horas anuales del contrato	TOTAL MESES SUBVENC.	IMPORTE SOLICITADO
SE-SMS0038/2025	28/06/2024	CONSTRUCCIONES UORCONF SL	B30511190	Hombre	1736	437,5	3	2.646,00 €
SE-SMS0040/2024	11/07/2024	ATLANTICA MEDITERRANEA SCL	F73373201	Mujer	1791	1472	12	9.677,00 €
SE-SMS0042/2024	16/07/2024	SONIA AMADOR GARCIA	***8563**	Hombre	1798	1120	12	6.610,00 €
SE-SMS0043/2024	17/07/2024	AFESMO	G30548267	Mujer	1720	670	12	4.713,81 €
SE-SMS0044/2024	25/07/2024	GRECOMUR ARQUITECTURA	B30516850	Hombre	1792	1792	12	10.584,00 €
SE-SMS0045/2024	06/08/2024	FUNDACION SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PROYECTO HOMBRE	G30428445	Hombre	1728	621	12	3.807,30 €
SE-SMS0047/2024	05/08/2024	AYUNTAMIENTO DE MULA	P3002900C	Hombre	1592	1592	6	4.536,00 €
				Mujer	1592	1592	6	5.184,00 €
				Mujer	1592	1592	6	5.184,00 €
SE-SMS0049/2024	05/09/2024	EXCAVAC. Y DERRIBOS EL MONA	B73514630	Hombre	1920	1920	12	10.584,00 €
SE-SMS0052/2024	16/09/2024	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	Mujer	1680	1200	12	8.640,00 €
				Mujer	1680	1200	12	8.640,00 €
				Hombre	1680	1200	12	7.560,00 €
				Hombre	1680	1200	12	7.560,00 €
				Mujer	1680	1200	12	8.640,00 €
SE-SMS0053/2024	01/10/2024	AFEMCE	G73021107	Mujer	1920	1200	12	7.560,00 €
SE-SMS0055/2025	03/10/2024	CARROCERIAS JEANJE, SL	B30149538	Hombre	1759	1759	12	10.584,00 €
SE-SMS0057/2024	03/10/2024	AFEMCE	G73021107	Hombre	1848	960	12	5.498,00 €
SE-SMS0061/2024	24/10/2024	M ^a HENAR MODESTA MTNEZ.HERRERA	***9545**	Mujer	1820	1820	12	12.096,00 €
SE-SMS0063/2024	24/10/2024	GINES AROCA SANCHEZ	***2745**	Hombre	1736	80h	1	487,20 €
SE-SMS0065/2024	28/10/2024	AYUNTAMIENTO DE ULEA	P3004000J	Mujer	1820	1365	12	9.072,00 €
SE-SMS0067/2024	29/10/2024	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	P3002200H	Hombre	1960	490	6	2.268,00 €
				Mujer	1960	490	6	2.592,00 €
SE-SMS0070/2024	30/10/2024	AFESMO	G30548267	Hombre	1720	893,5	12	5.498,18 €
SE-SMS0074/2024	31/10/2024	GINES SANCHEZ NICOLAS	***9441**	Hombre	1826	1826	12	10.000,00 €
SE-SMS0075/2024	30/10/2024	RAFAEL CARMONA MARTINEZ	***6558**	Hombre	1822	790	12	5.619,32 €
TOTAL SOLICITADO								175.840,81 €

No obstante, se constata que obra certificado NEGATIVO de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), respecto de las siguientes dos solicitudes:

1. **Solicitud de subvención presentada por M.^a H. M. M. Herreras.** Si bien, se acompaña del Acuerdo de la AEAT (número de expediente: 302440366227F), por el que se concede el aplazamiento y fraccionamiento de dicha deuda tributaria, lo que significa que, de acuerdo con la normativa, se ha de considerar como cumplimiento de sus obligaciones tributarias:

Así, el artículo 18.1 e) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone lo siguiente:

Artículo 18. Cumplimiento de obligaciones tributarias.

1. A efectos de lo previsto en el artículo 13.2.e) de la Ley se considerará que los beneficiarios o las entidades colaboradoras se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias cuando se verifique la concurrencia de las circunstancias previstas al efecto por la normativa tributaria y en todo caso las siguientes:

(...)

e) No mantener con el Estado deudas o sanciones tributarias en periodo ejecutivo, salvo que se trate de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.

(...)”

Y en los mismos términos, el artículo 2.1 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que “Exclusivamente a estos efectos, se considerarán como deudas tributarias en período ejecutivo de pago, aquellas sobre las que haya recaído providencia de apremio, salvo que estén aplazadas, fraccionadas, garantizadas o se hubiera acordado su suspensión”.

2. Solicitud de subvención presentada por Ginés Sánchez Nicolás, con NIF *9441**.** En este caso, obra en su expediente, la Solicitud de Declaración de Concurso Voluntario de Persona Física de 14/10/2024, así como el Auto Judicial del Juzgado de la Mercantil, n.º 3 de Murcia, de fecha 17 de octubre de 2024 (S1C SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000735/2024), por el que “Se declara en concurso, sin masa, a los deudores GINES NICOLAS SANCHEZ NIF N.º ***9441**, (...)”, por lo que de acuerdo con la normativa, se ha de entender que no reúne los requisitos para ser beneficiario de la subvención:

Así, de acuerdo con el artículo 4.2 a) de las bases reguladoras y la convocatoria de la ayuda, “Será condición para obtener la condición de entidad o persona beneficiaria: a) No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiaria señaladas en el artículo 13 de la LGS. (...)”.

Y conforme señala el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, “No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:(...)”

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso”.

En fecha 12-12-2024 el Órgano Gestor emite informe técnico propuesta relativo las solicitudes de subvención presentadas de junio a octubre del 2024, al Subprograma 1.2. «Inserción laboral de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación en el mercado ordinario» (solicitudes presentadas de junio a octubre de 2024), que señala que con la información que obra en su poder se desprende que las entidades solicitantes cumplen los requisitos para ser beneficiarias de las subvenciones, realiza propuesta de concesión de las subvenciones, y desestima aquella que no reúne los requisitos para ser beneficiaria de la subvención.

En fecha 13-12-2024 la Directora General de Salud Mental formula Propuesta de Resolución proponiendo la concesión de subvención, y concediendo a las

entidades solicitantes, un trámite de 10 días para su aceptación y presentación de la documentación justificativa actualizada de la contratación propuesta.

Consta la RENUNCIA de la entidad FUNDACION SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN, PROYECTO HOMBRE, con NIF G30428445, a la subvención solicitada por importe de 3.807,30, y la ACEPTACIÓN del resto de subvenciones así como parte de la documentación justificativa actualizada de las contrataciones propuestas. El pago de estas subvenciones estará supeditado, en todo caso, a la presentación de la documentación justificativa de la contratación propuesta.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la Propuesta de la Dirección General de Salud Mental, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 25 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, y conforme al artículo 14 de la convocatoria,

Resuelvo

Primero.- Conceder las subvenciones a las siguientes personas y entidades, conforme al artículo 7 de la convocatoria, con arreglo a la cuantía solicitada y a la fórmula de cálculo arriba referida ($[A/B] \times (C)$), por los importes que se relacionan a continuación:



Nº EXPE.	FECHA SOLICITUD	ENTIDAD	CIF	Persona Contratada	Horas anuales Convenio	Horas anuales Contrato	TOTAL MESES SUBVEN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	Reglamento (UE) 2023/2831 Comisión, de 13/12 2023, MINIMIS
SE-SMS0038/2024	28/06/24	CONSTRUCCIONES UORCONF SL	B30511190	Hombre	1736	437,5	3	2.646,00 €	2.646,00 €	SI
SE-SMS0040/2024	11/07/24	ATLANTICA MEDITERRANEA SCL	F73373201	Mujer	1791	1472	12	9.677,00 €	9.677,00 €	SI
SE-SMS0042/2024	16/07/24	SONIA AMADOR GARCIA	***8563**	Hombre	1798	1120	12	6.610,00 €	6.592,92 €	SI
SE-SMS0043/2024	17/07/24	AFESMO	G30548267	Mujer	1720	670	12	4.713,81 €	4.711,81 €	
SE-SMS0044/2024	25/07/24	GRECOMUR ARQUITECTURA	B30516850	Hombre	1792	1792	12	10.584,00 €	10.584,00 €	SI
SE-SMS0045/2024	06/08/24	FUNDACION SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN	G30428445	Hombre	1728	621	12	3.807,30 €	RENUNCIA	
SE-SMS0047/2024	05/08/24	AYUNTAMIENTO DE MULA	P3002900C	Hombre	1592	796	6	4.536,00 €	4.536,00 €	
				Mujer	1592	796	6	5.184,00 €	5.184,00 €	
				Mujer	1592	796	6	5.184,00 €	5.184,00 €	
SE-SMS0049/2024	05/09/24	EXCAVAC. Y DERRIBOS EL MONA	B73514630	Hombre	1920	1920	12	10.584,00 €	10.584,00 €	SI
SE-SMS0052/2024	16/09/24	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	Mujer	1680	1200	12	8.640,00 €	8.640,00 €	
				Mujer	1680	1200	12	8.640,00 €	8.640,00 €	
				Hombre	1680	1200	12	7.560,00 €	7.560,00 €	
				Hombre	1680	1200	12	7.560,00 €	7.560,00 €	
				Mujer	1680	1200	12	8.640,00 €	8.640,00 €	
SE-SMS0053/2024	01/10/24	AFEMCE	G73021107	Mujer	1920	1200	12	7.560,00 €	7.560,00 €	
SE-SMS0055/2025	03/10/24	CARROCERIAS JEANJE, SL	B30149538	Hombre	1759	1759	12	10.584,00 €	10.584,00 €	SI
SE-SMS0057/2024	03/10/24	AFEMCE	G73021107	Hombre	1848	960	12	5.498,00 €	5.498,00 €	
SE-SMS0061/2024	24/10/24	Mª HENAR MODESTA MTNEZ.HERRERA	***9545**	Mujer	1820	1820	12	12.096,00 €	12.096,00 €	SI
SE-SMS0063/2024	24/10/24	GINES AROCA SANCHEZ	***2745**	Hombre	1736	80h	1	487,20 €	487,20 €	
SE-SMS0065/2024	28/10/24	AYUNTAMIENTO DE ULEA	P3004000J	Mujer	1820	1365	12	9.072,00 €	9.072,00 €	
SE-SMS0067/2024	29/10/24	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	P3002200H	Hombre	1960	490	6	2.268,00 €	2.268,00 €	
				Mujer	1960	490	6	2.592,00 €	2.592,00 €	
SE-SMS0070/2024	30/10/24	AFESMO	G30548267	Hombre	1720	893,5	12	5.498,18 €	5.498,14 €	
SE-SMS0075/2024	30/10/24	RAFAEL CARMONA MARTINEZ	***6558**	Hombre	1822	790	12	5.619,32 €	4.589,11 €	SI
TOTAL CONCESIÓN									160.984,18 €	

De acuerdo con el artículo 18.2 de la convocatoria, la adjudicación de la ayuda concedida implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición de la entidad o persona beneficiaria en la lista pública que se recoge en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, artículo 17 y Anexo I del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

Segundo.- Desestimar la solicitud de subvención presentada por Ginés Sánchez Nicolás, con NIF ***9441**, por incurrir en circunstancias de las previstas en el artículo 13.2 b) de la LGS.

Tercero.- Autorizar y ordenar el gasto por importe de **CIENTO SESENTA MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (160.984,18€)**, con cargo a los Presupuestos del SMS para el ejercicio 2024, en concepto de subvención al Subprograma 1.2 "Inserción laboral de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación en el mercado ordinario", cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en un porcentaje del 95%, y en un porcentaje del 5% con fondos propios, en el marco del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027, Prioridad 6 "acciones sociales innovadoras", Objetivo Específico K: "Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que propicien el acceso a la vivienda y unos cuidados centrados en las personas, especialmente la sanidad; modernizar los sistemas de protección social, especialmente el fomento del acceso a la protección social, con una atención particular a los niños y los colectivos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de dependencia" (6.K.2).

El importe de las mismas se abonará, **siempre que se haya presentado la documentación justificativa de la contratación propuesta**, imputándose a la partida elemento PEP SMS-S/19.03.03.01.0001 INSERCIÓN LABORAL EN MERCADO ORDINARIO, como **pago anticipado de la subvención**, de conformidad con el artículo 16 de la convocatoria, en la cuenta bancaria indicada por la entidad beneficiaria.

Cuarto.- Las personas y entidades beneficiarias deberán dar cumplimiento a las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 18 de la Convocatoria y de las Bases reguladoras. En particular todas las referidas al cumplimiento de las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad del Fondo Social Europeo Plus (FSE, así como mantener un registro con los microdatos para justificar la ayuda recibida, pudiendo ser solicitados estos microdatos en cualquier momento tanto por parte del SMS, como por parte del Servicio de Control Financiero de Subvenciones de la Consejería de Hacienda, respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Asimismo, aquellas personas y entidades que así se ha especificado, quedan sometidas al régimen de MINIMIS (Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis), de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de las bases reguladoras de estas ayudas (Orden 15 de noviembre de 2023, BORM n.º 273, de 25 de noviembre de 2023).

Quinto.- Las personas y entidades beneficiarias deberán presentar la justificación de las subvenciones relativa a la aplicación de los fondos percibidos

a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización del plazo fijado para la realización de la actividad, conforme establece el artículo 19 de la convocatoria.

Sexto.- Se podrá hacer la devolución voluntaria de la subvención, en el supuesto de que se finalice la actividad antes de que termine el periodo subvencionado, u otras incidencias repercutan en el gasto subvencionado, conforme establece el artículo 20 de la convocatoria y 90 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En cualquier caso, dicha devolución voluntaria del importe correspondiente a la subvención no realizada se deberá realizar en un plazo máximo de 15 días desde que finalice el periodo subvencionado. La entidad beneficiaria realizará la devolución mediante ingreso en la cuenta corriente del SMS, a través de la sede electrónica procedimiento 4026 (trámite devolución voluntaria). Con posterioridad, se le expedirá la correspondiente Carta de Pago de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la LGS y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte de la entidad o persona beneficiaria.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a las personas y entidades beneficiarias, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), conforme establece el artículo 14.3 de la convocatoria en relación con el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se dará traslado para su conocimiento y actuaciones oportunas, a la Unidad de Coordinación y seguimiento de Subvenciones y al Servicio de Tesorería del Servicio Murciano de Salud.

En Murcia, a 27 de diciembre de 2024.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.

ANEXO

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 CONSTRUCCIONES UORCONF SL 38-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC APORTAR FASE PROPUESTA
Solicitud y Cantidad		2.646,00 €	28/06/2024	
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	SI	
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	SI	
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	SI	
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO	SI		

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 ATLANTICA MEDITERRANEA SCL 40-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC APORTAR FASE PROPUESTA
Solicitud y Cantidad		9.677,00 €	11/07/2024	
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	SI	
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	SI	
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	SI	
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO	SI		

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 SONIA AMADOR GARCIA 42-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC APORTAR FASE PROPUESTA	A CONCEDER (formula {A/B} X C)
Solicitud y Cantidad		6.610,00 €	16/07/2024		6592,92 (10,584/1798) X 1120 horas anuales
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.		
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.		
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.		
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	NO	X	
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	NO	X	
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	COMPROMISO	SI	CONTRATO	
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI		
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI		
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO			
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI		
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO			
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI		
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO				



CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 AFESMO 43-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA	A CONCEDER (formula {A/B} X C
Solicitud y Cantidad		4.713,87 €	17/07/2024		4,711,81 (12.096/1720) X 670
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.		
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.		
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.		
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	SI		
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	SI		
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	SI		
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI		
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI		
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI		
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI		
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO			
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI		
	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO			

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 GRECOMUR ARQUITECTURA 44-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
Solicitud y Cantidad		11113,2 solicitud inicial. Subsanado a 10.584	27/07/2024	
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	SI	
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	SI	
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	SI	
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO		
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO		

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 FUND. Y SOLIDARIDAD 45-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
Solicitud y Cantidad		3.807,03 €	06/08/2024	
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	NO	X
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	NO	X
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	COMPROMISO	CONTRATO
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO		
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO		

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 AYUNTAMIENTO DE MULA 47-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
Solicitud y Cantidad		14.904,00 €	05/08/2024	
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	NO	X
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	NO	X
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	COMPROMISO	CONTRATOS
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO		
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO		

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA 49-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
Solicitud y Cantidad		10.584,00 €	05/09/2024	
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	NO	X
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	NO	X
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	COMPROMISO	CONTRATO
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	NO	X
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO		
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO		

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 AYUNTAMIENTO DE BLANCA 51-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
Solicitud y Cantidad		41.040,00 €	16/09/2024	
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	NO	X
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	NO	X
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	COMPROMISO	CONTRATOS
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO		
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO		

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 AFEMCE 53-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
SOLICITUD COMPLETA:	Solicitud y Cantidad	7.560,00 €	01/10/2024	
	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	NO	X
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	NO	X
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	COMPROMISO	CONTRATO
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO		
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO			

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 CARROCERIAS JEANJE,SL 55-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
SOLICITUD COMPLETA:	Solicitud y Cantidad	10.584,00 €	03/01/2024	
	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	SI	
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	SI	
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	SI	
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO			

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 AFEMCE 57-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
SOLICITUD COMPLETA:	Solicitud y Cantidad	5.498,00 €	03/10/2024	
	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	NO	X
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	NO	X
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	COMPROMISO	CONTRATO
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO		
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO			



CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 MARIA HENAR MODESTA 0061 -2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
Solicitud y Cantidad		12.096,00 €	24/10/2024	
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	NEGATIVO PRESENTA RESOL. APLAZAM. DEUDA
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	SI	
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	SI	
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	SI	
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	NO	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO	NO	
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO		

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 GINÉS AROCA SÁNCHEZ 0063 -2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC APORTAR FASE PROPUESTA
Solicitud y Cantidad		487,20 €	24/10/2024	
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	SI	
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	SI	
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	SI	
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	NO	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO	NO	
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO		

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 AYUNTAMIENTO DE ULEA 0065 -2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
Solicitud y Cantidad		9.072,00 €	28/10/2024	
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR O.G	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR O.G	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR O.G	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	SI	
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	SI	
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	SI	
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO		
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO		

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 AYUNTAMIENTO DE JUMILLA 0067 -2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
SOLICITUD COMPLETA:	Solicitud y Cantidad	4.860,00 €	29/10/2024	
	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	NO	X
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	NO	X
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	COMPROMISO	CONTRATO
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO		
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO			

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 AFESMO 0070-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE PROPUESTA
SOLICITUD COMPLETA:	Solicitud y Cantidad	5.498,18 €	30/10/2024	
	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	SI	
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	SI	
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	SI	
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO		
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO			

CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 GINÉS SÁNCHEZ NICOLÁS 0074 -2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. APORTAR FASE RESOLUCION
SOLICITUD COMPLETA:	Solicitud y Cantidad	10.000,00 €	31/10/2024	
	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	NEGATIVO DECLARACIÓN CONCURSO
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)	RECOGIDO POR OG.	
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	SI	
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	NO	
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	FALTA FIRMA	
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI	
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI	
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	NO	
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	SI	
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO	NO	
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI	
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO			
DOCUMENTO QUE ACREDITE EMPRESA DE INSERCIÓN	NO			



CHECK IN SOLICITUDES SUBPROGRAMA 1.2 RAFAEL PEREZ CARMONA 0075-2024		OBLIGATORIO	PRESENTADO	DOC. PRESENTAR FASE PROPUESTA	A CONCEDER (formula (A/B) X C)
	Solicitud y Cantidad	5.619,32 €	30/10/2024		4589,11 (10.584/1822) X 790 horas anuales
SOLICITUD COMPLETA:	Certificado estar corriente SS (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)			
	Certificado estar corriente AEAT (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)			
	Certificado estar corriente CARM (sólo en OPOSICIÓN EXPRESA a su obtención por el SMS)	NO (INTEROPERABILIDAD)			
	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL	NO	SI		
	COMUNICACIÓN SEPE CONTRATA@	NO	SI		
	CONTRATO O PRECONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO	SI	SI		
	CERTIFICADO TITULARIDAD CON IBAN CUENTA BANCARIA	SI	SI		
	INFORME DE ADECUACIÓN	SI	SI		
	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	NO	SI		
	COD. 49 ANEXO I.a DECLARACION RESPONSABLE COMÚN.	SI	NO		
	COD. 49 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE MOROSIDAD (SOLO EMPRESAS SUBV. SUPERIOR A 30.000€)	NO	NO		
	COD. 49 ANEXO III. DECLARACIÓN DE MINIMIS (EMPRESAS Y AUTÓNOMOS)	SI	SI		
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	NO				